



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Montería, 27 de octubre de 2021

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-001-2021-00091-00
Demandante:	PROTECCION S.A.
Demandado:	CARLOS ARTURO VEGA PINEDA

Se observa que el apoderado de la parte demandante solicita el aplazamiento de la audiencia prevista para el día 29 de octubre de 2021, en atención a que ese día le fueron programados exámenes médicos en la ciudad de Medellín, para ello aporta prueba de los exámenes a realizar; asimismo, argumenta que por el tipo de contrato que actualmente ostenta con ASOFONDOS COLOMBIANA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS le es imposible sustituir a otro profesional del derecho.

El despacho, por considerar que es procedente lo solicitado, aplazará la audiencia que estaba prevista para el día 29 de octubre de 2021 y fijará como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia en la que se resolverán las excepciones de fondo propuestas por la parte demandada, el día 25 de marzo de 2022, a las 10:30 a.m.

Por lo antes expuesto, se

RESUELVE:

1. Aplazar la audiencia que estaba programada para el día 29 de octubre de 2021, a las 8:30 a.m. dentro del presente proceso.
2. Fijar el **día 25 de marzo de 2022, a las 10:30 a. m.** para llevar a cabo la audiencia pública en la cual se resolverán las excepciones de fondo propuestas por la parte demandada dentro de este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JULIO RAFAEL TORDECILLA PAYARES
JUEZ**

Firmado Por:

Julio Rafael Tordecilla Payarez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **408fc59a663582ffe173498e21cad0528cc65479f4e595d0501b87b82ff05016**

Documento generado en 27/10/2021 09:38:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>